



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAISA

Creado por Decreto Ley N° 15091 del 08 de Julio del 1964



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Saisa, 10 de junio del 2025

## OFICIO N° 097-2025-MDS/A

Señor  
MINISTERIO DEL AMBIENTE  
Presente.



**2025046644**

13/06/2025 05:01:51 PM  
Clave verificación: 871205i

*Asunto: Registro de Denuncias Ambientales – Año 2024*

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted con el propósito de remitir el Informe N° 024-2025-MDS/OMA/EGP, elaborado por la Oficina de Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Saisa, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley General del Ambiente – Ley N° 28611 y los lineamientos de articulación y reporte descentralizado de la información ambiental.

El citado informe contiene el registro de denuncias ambientales correspondiente al año 2024, destacándose que durante el periodo evaluado no se recibieron ni registraron denuncias ambientales en nuestra jurisdicción, tal como se detalla en el documento adjunto.

Solicito que el presente informe sea considerado para los fines correspondientes, conforme al marco normativo vigente y a los lineamientos emitidos por ese Ministerio.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAISA  
LUCANAS AYACUCHO  
Julio Huamani Contreras  
ALCALDE



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAISA

Creado por Decreto Ley N° 15091 del 08 de Julio del 1964



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## INFORME N°024- 2025-MDS/OMA/EGP

**PARA** : Mg. JULIO HUAMANI CONTRERAS  
*Alcalde de la Municipalidad Distrital de Saisa*

**DE** : Bach. ELIZABETH GUZMAN PAUCAS  
*Responsable de la Oficina de Medio Ambiente MDS*

**ASUNTO** : Registro de denuncias ambientales – Año 2024

**FECHA** : Saisa, 10 de junio del 2025

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAISA	
OFICINA - SECRETARIA	
RECEPCION	
FECHA: 10/06/25	REGISTRO N° 256
HORA: 11:32:04	FOLIO N° 03
FIRMA: <i>[Signature]</i>	

### I. ANTECEDENTES

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Medio Ambiente, y en concordancia con los lineamientos de vigilancia y atención a la problemática ambiental local, se realiza el seguimiento y registro de denuncias ambientales presentadas ante la Municipalidad Distrital de Saisa.

### II. OBJETIVO

Informar al despacho de Alcaldía sobre el estado del registro de denuncias ambientales correspondientes al periodo 2024, con base en el formato oficial de control de denuncias ambientales.

### III. METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme al procedimiento establecido en la normativa interna y reglamentación vigente, detallada a continuación:

- Toda denuncia ambiental recibida debe ser evaluada para determinar si corresponde ser atendida por la Oficina de Medio Ambiente.
- Si se verifica que la denuncia es competencia de dicha oficina, esta debe ser registrada en el Libro de Denuncias Ambientales, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAISA

Creado por Decreto Ley N° 15091 del 08 de Julio del 1964



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- Para el registro formal, se deben anexar los documentos y medios probatorios presentados, tanto en formato físico como digital.
- Cada denuncia debe contar con un expediente individual con un código identificador único, excepto en el caso de denuncias anónimas, en cuyo caso el código no se comunica al denunciante.
- El expediente debe ser archivado en orden correlativo y conservarse por un periodo mínimo de tres (3) años en la Oficina de Medio Ambiente. Luego de ese tiempo, será derivado al Archivo Central de la Municipalidad.
- En caso de múltiples denuncias sobre el mismo hecho, estas deben consolidarse en un solo expediente.

Para el año 2024, se revisaron las siguientes fuentes:

- **Registros documentarios físicos:** Mesa de Partes
- **Correos institucionales** remitidos a la Municipalidad Distrital de Saisa.
- **Formato oficial de Registro de Denuncias Ambientales,** tanto físico como digital.

## IV. RESULTADOS

Tras la revisión exhaustiva de todas las fuentes antes mencionadas, se constató que durante el año 2024 no se registraron denuncias ambientales. Por lo tanto, no se generaron expedientes ni se ingresaron datos en el Libro de Denuncias Ambientales, manteniéndose el registro oficial sin anotaciones durante el periodo evaluado.

## V. CONCLUSIONES

- Durante el año 2024 no se recibieron ni registraron denuncias ambientales en la Municipalidad Distrital de Saisa.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAISA

Creado por Decreto Ley N° 15091 del 08 de Julio del 1964



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

- No se generaron expedientes formales, ni físicos ni digitales, asociados a denuncias ambientales.
- Esta situación refleja una ausencia de reporte formal de conflictos o afectaciones ambientales por parte de la ciudadanía.

## VI. RECOMENDACIONES

Se solicita remitir el informe al Ministerio del Ambiente (MINAM) mediante Mesa de Partes Virtual, a fin de cumplir con lo estipulado en la Ley General del Ambiente en lo referente a la gestión descentralizada de la información ambiental.

Atentamente,

Elizabeth Guzman Paucas

Responsable Oficina de Medio Ambiente